MUNICIPALIDAD DE ITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel. (02246) 32575
Dpto. Central – Itá Paraguay

RESOLUCIÓN N°1311/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CLASE A" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO SUR - HACIAL LA PLANTA INDUSTRIAL MEYER INSTANT FOODS.-

Itá, 02 de agosto de 2010

VISTA: A la necesidad de mejorar nuestros caminos para la mejor circulación de vehículos y unir por este medio de la cñía. A la zona urbana también pudiendo de esta manera contribuir con nuestro municipio a favor del pueblo.- .----------

CONSIDERANDO:

Que el articulo 62 de la referida ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general **"...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto"**;----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma CLASE A OFERTA POR EL VALOR DE:
52.010.000 IVA INCLUIDO
2) Firma JN CONSTRUCCIONES OFERTA POR EL VALOR DE:
59.120.000 IVA INCLUIDO
3) Firma DBP INGENIERIA OFERTA POR EL VALOR DE:
62.660.000 IVA INCLUIDO

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimiento de contrataciones: "Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34 de la mencionada ley.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CLASE A, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: "CLASE A" por la suma de Gs. 52.010.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES DIES MIL), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Atilio Martin Aquino Trinidad
Secretario General

Abog. Gloria Benitez de Cantero
Intendente Municipal